



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/GM

Sanagorán, 06 de setiembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El Exp. N° 1231-2023-MDS/TD, de fecha 05 de mayo del 2023, que contiene la Carta N° 009-2023-D.JRY/RC/CPPA, mediante la cual el representante común del CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA presenta la Liquidación final del Contrato de Ejecución de la Obra N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 20 de setiembre del 2022; el Informe N° 049-2023-SGSLO-MDS/DAVP, de fecha 27 de junio del 2023, de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 405-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 13 de julio del 2023, del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y el Informe N° 009-2023-MDS-GCIA.PP/EWVL, de fecha 31 de julio, del sub gerente de Contabilidad, con respecto a la Aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 20 de setiembre del 2022: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2528508, con un total de 689 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...), 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver", concordante con el Artículo 210° en cuanto a los Efectos de la liquidación, establece que "210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 017-2022-MDS de fecha 06 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/GM

VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2528508, por un costo total de obra de S/ 584,513.78 (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 78/100 Soles) a precios de mayo del 2022, de lo cual para la EJECUCIÓN DE OBRA tiene un Valor Referencial de S/ 541,513.78 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Trece con 78/100 Soles) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA tiene un monto de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de noventa (90) DÍAS CALENDARIOS;

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0124-2022-MDS-SC de fecha 28 de junio del 2022, se aprueba el uso del presupuesto para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD PAMPA DE ARENA, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2528508, por el importe total de S/ S/ 584,513.78 (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Trece con 78/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, desagregado de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL S/
COSTO DIRECTO	S/ 399,052.15
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 39,905.22
UTILIDAD 5% CD	S/ 19,952.61
SUB TOTAL	S/ 458,909.98
IGV	S/ 82,603.80
VALOR REFERENCIAL	S/ 541,513.78
GASTO DE SUPERVISIÓN (INCLUYE I.G.V.)	S/ 18,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO (INCLUYE I.G.V.)	S/ 25,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 584,513.78

Que mediante CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG de fecha 20 de setiembre del 2022, suscrito para la EJECUCIÓN de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD PAMPA DE ARENA, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2528508 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2022-MDS-PRIMERA CONVOCATORIA, con el CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA, con RUC N° 20609964619 (conformado por la Empresa CONSORCIO DE TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES DEL PERÚ S.A.C., con RUC N° 20477166912 y la Empresa NEYSAN & COMPAÑÍA S.A.C., con RUC N° 20482492721), representado por su representante legal común el Sr. DENYS JHONATAN RIOS YUPANQUI, identificado con D.N.I. N° 46587999, con correo electrónico grupo.camila@hotmail.com y domicilio legal Jr. Simón Bolívar N° 1546, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, por la suma de S/ 487,362.41 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos con 41/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 015-2022-MDS-SC/SG-LOG de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por el Servicio de Consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD PAMPA DE ARENA, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/GM

Código Único de Inversiones N° 2528508, con el ingeniero ACOSTA CRUZADO HUBEN ALEJANDRINO, con RUC N° 10195318331, con DNI N° 19531833, con correo electrónico hubenacosta@hotmail.com, con domicilio legal en el Jr. Alfonso Ugarte N° 545 – distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, por la suma de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de consultoría de 90 días calendarios;

Que, con fecha 04 de noviembre del 2022 se firma el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO, y se inicia la ejecución de la obra con fecha 08 de noviembre del 2022, presentándose un Adicional por Emergencia N° 01, teniendo como fecha de término contractual el 05 de febrero del 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDS/A de fecha 31 de enero del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional N° 01 de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD PAMPA DE ARENA, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el monto de S/ 48,159.13 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 13/100 Soles), solamente para efectos de pago, con un plazo de ejecución de doce (12) días calendarios, a favor del CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA, con RUC N° 20609964619, suscribiéndose la ADENDA N° 01 al Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG, con fecha 07 de febrero del 2023;

Que, según Asiento de Cuaderno de Obra N° 132 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 133 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 05 de febrero del 2023, se verifica que la obra ha terminado con fecha 05 de febrero del 2023, por lo que mediante Carta N°001-2023-HAAC-SO de fecha 10 de febrero del 2023, el Ing. Supervisor comunica la conclusión de la obra, adjuntando el Certificado de Conformidad Técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de la obra y las modificaciones aprobadas por la entidad, y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2023-MDS/GM, de fecha 17 de febrero del 2023, se designa el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2528508, quienes, dentro del plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Recepción de Obra se constituyó al lugar donde se ejecutó la obra, y con fecha 06 de Marzo del 2023 después de verificar que se había cumplido el contratista de ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico y sus modificatorias aprobadas por la entidad, por unanimidad de todos los integrantes del Comité de Recepción de Obra y la Empresa Contratista, se procedió a expedir y firmar el ACTA DE RECEPCION DE LA OBRA, en señal de conformidad que la obra ha sido ejecutada de conformidad con lo establecido el Expediente Técnico de Obra y sus modificatorias aprobadas por la Municipalidad Distrital de Sanagorán;

Que mediante Carta N° 009-2023-D.JRY/RC/CPA, de fecha 05 de mayo del 2023, el representante común del CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA presenta la Liquidación final del Contrato de Ejecución de la Obra N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 20-06-2022 "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/GM

DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2528508;

Que, mediante INFORME N° 049-2023-SGSLO-MDS/DAVP, de fecha 27 de Junio del 2023, la Arq. Diana Anavelly Vergara Paredes, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite la CONFORMIDAD de Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 20-06-2022: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2528508, ejecutada por el CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA, con RUC N° 20609964619 (conformado por las EMPRESAS CONSORCIO DE TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES Peru SAC, con RUC N° 20477168912 y por la Empresa Neysan & Compañía SAC, con RUC N° 20482492721), representado por su Representante Legal Común el señor Denys Yhonatan Rios Yupanqui, identificado con DNI N° 46587999, y supervisada por la Consultoría del ING. HUBEN ALEJANDRINO ACOSTA CRUZADO, con Ruc N° 10195318331, quien designo como Jefe su Supervisión al Ing. Civil Jesús Omar Narro Flores, con DNI N° 47025654 con CIP N° 161549, por un costo total real ejecutado de S/ 543,980.78 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta con 78/100 Soles), monto que incluye el contrato principal, Adicional N° 01, incluido el impuesto de Ley, contando además con un saldo a favor por concepto de reajustes por formula polinómica por el monto de S/ 8,459.24 (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 24/100 soles) y una retención como garantía de fiel cumplimiento de S/ 48,736.24 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 24/100 soles), según el detalle siguiente

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2528508
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA, con RUC N° 20609964619 (conformado por las Empresas CONSORCIO DE TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES Peru SAC, con RUC N° 20477168912 y por la Empresa Neysan & Compañía SAC, con RUC N° 20482492721), representado por su Representante Legal Común el señor Denys Yhonatan Rios Yupanqui, identificado con DNI N° 46587999.
CONTRATO:	Contrato de Ejecución de la Obra N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 20 de setiembre del 2022
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
RESIDENTE:	Ing. Raul Antonio Escudero Gadea, con Registro CP N° 58857
SUPERVISOR DE OBRA:	ING. HUBEN ALEJANDRINO ACOSTA CRUZADO, con Ruc N° 10195318331 Jefe su Supervisión al Ing. Civil Jesús Omar Narro Flores, con DNI N° 47025654, con CIP N° 161549

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. AUTORIZADO

○ Contrato N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG	S/	487,362.41
○ Reajuste Obra Principal	S/	8,359.24
○ Adicional N° 01	S/	48,159.13
Total Autorizado	S/	543,980.78



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/GM

B. PAGADO

• OBRA PRINCIPAL – N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG

○ Adelanto Directo	S/	0.00
○ Adelanto de Materiales	S/	0.00
○ Valorización N° 1	S/	212,428.95
○ Valorización N° 2	S/	17,741.65
○ Valorización N° 3	S/	244,710.39
○ Valorización N° 4	S/	12,481.42
○ Adicional N° 01	S/	48,159.13

Sub Total S/ 535,521.54

1.2 ADELANTOS

○ Adelanto Directo	S/	0.00
○ Adelanto de Materiales	S/	0.00

1.3 PENALIDADES

Sub Total S/ 0.00

1.4 REAJUSTES

○ Reajuste obra principal	S/	8,459.24
---------------------------	----	----------

Sub Total S/ 8,459.24

1.5. PENALIDAD POR MORA

○ Penalidad	S/	0.00
-------------	----	------

C. PENDIENTE DE PAGO Y FACTURACIÓN

○ Reajuste por Fórmula Polinómica (Sumatoria de Reajustes, Deducciones por adelantos)	S/	8,459.24
--	----	----------

Sub Total S/ 8,459.24

D. RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

○ Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obra Principal	S/	53,552.15
○ Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de Adicional N° 01	S/	48,736.24
	S/	4,815.91

Sub Total S/ 53,552.15

RESUMEN EJECUCIÓN DE OBRA TOTAL

○ Autorizado Contrato N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG	S/	543,980.78 (A)
○ Pagado	S/	535,521.54 (B)

Total S/ 8,459.24

Que, Que, mediante INFORME N° 405-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 13 de Julio del 2023, el Ing. Lázaro Santamaria Santisteban, Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación de Liquidación del Contrato



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/GM

de Ejecución de la Obra, "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversiones N° 2528508, elaborado por el contratista, CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA, con RUC N° 20609964619, representado por su Representante Legal el señor DENYS YHONATAN RIOS YUPANQUI, identificado con DNI N° 46587999, lo cual ha sido debidamente revisada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad, quien ha otorgado su conformidad mediante INFORME N° 049-2023-SGSLO-MDS/DAVP de fecha 27 de junio del 2023, por un costo total real ejecutado de S/ 535,521.54 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Veintiuno con 54/100 Soles), incluido IGV, monto que incluye el contrato principal, Adicional N° 01, contando además con un saldo a favor del Contratista por concepto de reajustes por formula polinómica por el monto de S/ 8,459.24 (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 24/100 Soles) y una retención como garantía de fiel cumplimiento de S/ 53,552.15 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 15/100 Soles) del 10% de acuerdo al contrato, que equivale al Contrato Principal más el Adicional de obra N° 01;

Que, mediante INFORME N° 009-2023-MDS-GCIA PP/EWVL, de fecha 31 de julio del del 2023, el Mg. CPC. Ermes Wilmer Villegas Lujan Sub Gerente de Contabilidad, alcanza el Informe Técnico Financiero de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2528508, por un monto total de S/ 543,980.78 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta con 78/100 Soles), según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Total
1501-0802.01	Costo de Construcción por Contrata	S/ 543,980.78
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 543,980.78

Total, cancelado: S/ 543,980.78 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta con 78/100 Soles)

Que, mediante OFICIO N° 082-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR, de fecha 25 de agosto del 2023, el Dr. Oscar Rafael Acosta Rebaza, con CALL 1709, emite opinión favorable para la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, Contrato de Ejecución de la Obra N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 20 de setiembre del 2022: "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2528508, ejecutada por el Consorcio Puente Pampa de Arena, por un costo total de S/ 543,980.78 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta con 78/100 Soles);

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y del profesional propuesto de la Asesoría Legal externa, y en merito a las atribuciones y funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA N° 006-2022-MDS-SC/SG-LOG, de fecha 20 de setiembre del 2022, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Sanagorán y el CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA, con RUC N° 20609964619 (conformado por las Empresas CONSORCIO DE TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES Peru SAC, con RUC N° 20477168912 y por la Empresa Neysan & Compañía SAC, con RUC N° 20482492721), representado por su Representante Legal Común el señor Denys Yhonatan Rios Yupanqui, identificado con DNI N° 46587999, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE PAMPA DE ARENA DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2528508, por un costo real total de S/ 535,521.54 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Veintiuno con 54/100 Soles), incluido IGV, monto que incluye el contrato principal, Adicional N° 01, contando además con un saldo a favor del Contratista por concepto de reajustes por formula polinómica por el monto de S/ 8,459.24 (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 24/100 Soles) y una retención como garantía de fiel cumplimiento de S/ 53,552.15 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 15/100 Soles) del 10% de acuerdo al contrato, que equivale al Contrato Principal más el Adicional de obra N° 01, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería hacer la devolución de la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de S/ 53,552.15 (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 15/100 Soles), a favor del CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Tesorería cancele los reajustes por formula polinómica ascendentes a la suma de S/ 8,459.24 (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 24/100 Soles), a favor del Contratista una vez que se cuente con la certificación presupuestal de parte de la sub gerencia de Presupuesto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad edil.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Contabilidad, realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes, asimismo REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

Artículo Quinto. - REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

Artículo Sexto. – NOTIFICAR la Resolución al CONSORCIO PUENTE PAMPA DE ARENA al Ing. Residente y al Ing. Jefe de Supervisión y al Ing. Consultor de la Supervisión, a la Gerencia de Infraestructura, sub gerencia de presupuesto, sub gerencia de contabilidad, área de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/GM

tesorería y al área de Tecnologías de Información, para que realice la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGP
- 3.-SGC
- 4.-GEI
- 5.-SGSLO
- 6.-UTI
- 7.-Contratista
- 8.-Supervisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN

Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL

